

RIO GALLEGOS, 08 de julio de 2024

VISTO:

El Expediente N° 77.413/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en los presentes actuados se tramita la propuesta de Diplomatura Universitaria de Extensión denominada "Diplomatura Fertilidad, Reproducción y Familias en el Siglo XXI";

QUE mediante Resolución N° 126-CS-UNPA se crea la Diplomatura Universitaria de Extensión Fertilidad, Reproducción y Familias en el Siglo XXI y se aprueba el plan de estudios;

QUE mediante Acuerdo N° 123/2024 se avala la implementación de la Diplomatura Fertilidad, Reproducción y Familias en el Siglo XXI, encomendando a la Señora Decana de la Unidad Académica Río Gallegos la instrumentación para la implementación de la Diplomatura de Extensión Fertilidad, Reproducción y Familias en el Siglo XXI;

QUE mediante Disposición N° 0217/24, se autoriza la implementación de una cohorte de la Diplomatura Universitaria de Extensión en Fertilidad, Reproducción y Familias en el Siglo XXI;

QUE en los Artículos 6° y 7° de la Disposición N° 0217/24, se establece el plantel profesional que compone la Diplomatura y la Coordinación Logística y la Coordinación Académica, correspondientemente;

QUE conforme a lo establecido en el a Ordenanza N° 232-CS-UNPA, a los fines de la contratación del plantel docente y de coordinación, es procedente la nominación de los mismos por parte de un cuerpo colegiado;

QUE por Nota N° 078/24 la Secretaría de Administración, informa la imputación presupuestaria para los ingresos que se generen en concepto de aranceles y gastos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar instrumento legal;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NOMINAR a los profesionales que componen la Diplomatura Fertilidad, Reproducción y Familias en el Siglo XXI: Rocío Belén ALANIZ (DNI N° 33.440.028); Claudia Alejandra FLORES (DNI N° 24.259.962); Eduardo Daniel FELGUEROSO (DNI N° 26.324.340); Pamela ROSSI (DNI N° 30.946.170); Eduardo VINCENT (DNI N° 18.002.832); Flavia Andrea NAVES (DNI N° 18.439.416); Paula Micaela ABELAIRA (DNI N° 18.439.416); Juan Ignacio SOULIGNAC (DNI N° 28.752.030); María Florencia NAVARRO (DNI N° 31.644.062); Estela CHARDON (DNI N° 13.653.303), a los fines previstos en el Artículo 16° de la Ordenanza N° 232-CS-UNPA.-

ARTICULO 2°.- NOMINAR a la coordinación logística a cargo de la Lic. Claudia FLORES (DNI N° 24.259.962) y a la coordinación académica a cargo de la Esp. Flavia NAVÉS (DNI N° 18.439.416), a los fines previstos en el Artículo 16° de la Ordenanza N° 232-CS-UNPA.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el INGRESO y los GASTOS que se generen en concepto de arancelamiento a:

A.0007.002.102.000.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) de la Unidad Académica Río Gallegos

///

A C U E R D O

N°

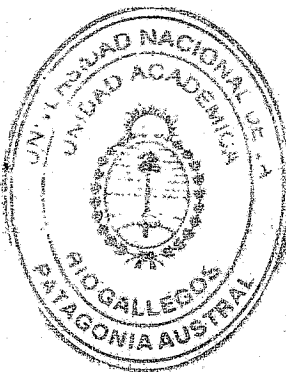
230/24

11-21

Escuela de Enfermería, Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral. Notifíquese a los interesados, cumplido remitir a la Secretaría de Extensión.-



Fecy Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG